

CONCON, 22 MAY 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 1597 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- La Resolución N°6 año 2019 y N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República.
- Art. 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Art. 48 del D.F.L. N°1/97 Texto coordinado, sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la Ley N° 20.903 que otorga la Asignación de Experiencia Docente
- Decreto N°106/2021 Reglamento de la Asignación de Experiencia.
- Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16/08/2022 y Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16/08/2022.
- Finiquito Corporación Educacional Monte Aconcagua.
- Certificado de Cotizaciones Previsionales, presentados por don(ña) Catalina Arredondo Ibaceta.
- Informe del DAEM N°305.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°538.

**DECRETO**

- RATIFIQUESE** el reconocimiento de **Bienios** para el pago de la Asignación de Experiencia a Don(ña) **CATALINA DANIELA ARREDONDO IBACETA**, RUT: [REDACTED] docente del Liceo Politécnico de Concón.
- CANCÉLESE** la Asignación de Experiencia al docente Don(ña) **CATALINA DANIELA ARREDONDO IBACETA**, correspondiente a la siguiente tabla, según detalle:

Porcentaje de Asignación de Experiencia en su remuneración básica	N° de Bienios	A contar de la fecha que se indica
3,38%	1	01 de Marzo de 2023

- CUMPLIRÁ** Bienios los días 01 de Marzo de años impares, a contar del 01 de Marzo de 2023.
- IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del personal contrata del presupuesto vigente del Departamento de Educación.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (050)
- Interesado (a)

FRV/MFC/MLEG/CZE/asv.



MARIELA FLORES CAMPOS

ALCALDE

OR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	19 MAY 2023	Revisado